



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0073-2019-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **25 JUL. 2019**

Visto, la solicitud con registros N° 27003 del 10 de julio del 2019, mediante el cual don LUIS NICOLAS VERGARA VERA, Personal administrativo nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, a través del cual solicita ampliación de licencia por enfermedad según CITT del 30.05.2019 al 28.06.2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 0418-2019-OCDP/UNCP de fecha 12 de julio de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a don LUIS NICOLAS VERGARA VERA, Personal administrativo nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, le corresponde la licencia por enfermedad del 30.05.2019 al 28.06.2019, haciendo un total de 30 días;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 433-2019-UEU/UNCP de fecha 16 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don LUIS NICOLAS VERGARA VERA, labora en esta Casa Superior de Estudios en la condición de Personal Administrativo Nombrado en la categoría de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento.

Que, según Informe N° 548-2019-OGAJ/UNCP de fecha 14 de junio de 2019 el Asesor Legal, en aplicación a la ley N°30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad solicitado, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 07 de mayo de 2019 con la Resolución N° fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización **Licencia por Enfermedad** a don **LUIS NICOLAS VERGARA VERA** Personal administrativo nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, según el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD a partir del veintiuno día de incapacidad

CITT N° A-307-00019368 -19

del 30.05.2019 al 28.06.2019

30 DÍAS

2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO